

# LICITACION PUBLICA Nº 34/2018

## OBRA: AUTOPISTA AP01 ROSARIO – SANTA FE (TERCER ETAPA)

### SENTIDO DESCENDENTE ENTRE PROGRESIVAS

#### KM 32+000 Y KM 100+000

#### CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

- 1) Considerando que se realizan fresados en las capas existentes de la calzada principal, y que se obtiene un volumen importante de RAP, este se podrá utilizar en la construcción de la o las capas de Bacheo con Concreto Asfáltico en Caliente (Item Nº 8) sea superficial o profundo, y en todas las Bases de Concreto Asfáltico en Caliente de distintos espesores, en los ítems Nº 8,9,10,11,12,13 y 14.

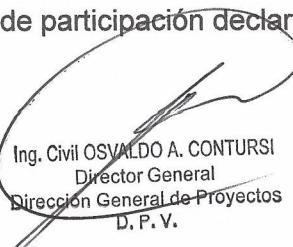
Rige el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFALTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSOS, CON APORTE DE RAP DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD EDICION 2017.

El nivel de solicitud es para la Clasificación de Tránsito T1 y se tomará como una base y no como una capa de rodamiento.

Se utilizaran asfaltos convencionales.

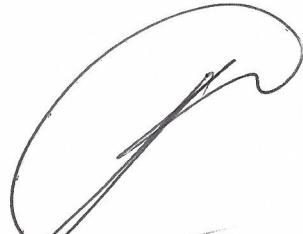
Se utilizará el mayor porcentaje de RAP con el que se cumplan las exigencias de la Especificación Técnica General.

- 2) El plazo de garantía refiere a los vicios por construcción, de baches, capas estructurales recicladas, capas de base y carpeta, banquina pavimentada, y si hubiera alcantarillas, pórticos ménsulas, o cualquier otra estructura. El plazo de conservación corresponde a trabajos de limpieza, cortes de pastos sellados de fisuras tipo 2 y trabajos de cualquier índole que tengan que ver con la conservación durante el plazo de 6 meses.
- 3) Rige el artículo 30 de la Norma Interna del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, con las siguientes aclaraciones. En el caso de las UTE la capacidad técnica de contratación puede ser cubierta por una sola empresa si su porcentaje de participación declarado es mayor o igual al 50%.



Ing. Civil OSVALDO A. CONTURSI  
Director General  
Dirección General de Proyectos  
D. P. V.

Si la empresa de mayor porcentaje de participación no cubre la Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Necesaria, se podrá sumar la Capacidad Técnica de Contratación de la o las otras empresas, multiplicadas por sus porcentajes de participación.



Ing. CIVI OSVALDO A. CONTURSI  
Director General  
Dirección General de Proyectos  
D. P. V.